



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

SECRETARIA GENERAL, TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 018-2024-SO-MDP

Villa Punchana, 13 de febrero de 2024

**LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA**

**VISTO:**

En sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 12 de febrero de 2024, el pedido verbal del Regidor Julio Ernesto Canelo Torres, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades que establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el inciso 2 del artículo 10° de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución y obligación de los regidores, entre otras, la de formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, el inciso 4 del artículo 10° de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución y obligación de los regidores, entre otras, la de desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, por UNANIMIDAD;

**ACORDÓ:**


**ARTÍCULO PRIMERO. – SOLICITAR**, a la Unidad de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Punchana remita a la Gerencia de Administración y Finanzas todas las rendiciones de cuenta de los viáticos de todos los regidores desde la gestión del ex Alcalde Juan Cardama Guerra hasta la actualidad.

**ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Administración y Finanzas, realizar las acciones administrativas pertinentes a fin de dar cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCOMENDAR**, a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo y a la Unidad de Tecnología de la Información su publicación en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Punchana.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
Municipalidad Distrital de Punchana  
**Olimex Esequelante Chota**  
Alcalde

  
Municipalidad Distrital de Punchana  
**ABOG. PABLO M. CASUSO CHAVEZ**  
Secretario General